República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INSTALACIÓN

En Bogotá Distrito Capital, siendo el día 17 de julio de 2020 y la hora 11:00 A.M., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ejecutivo No. 2013 00246, instaurado por ORLANDO RIOS BERNATE en contra de LUIS EDUARDO OREJUELA Y OTRO**.** Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el curador ad litem de los demandados, doctor GERMÁN IGNACIO CAICEDO RODRÍGUEZ.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: de oficio **DECLARAR PROBADA** la excepción de pago.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

CUARTO: Sin **COSTAS**

QUINTO: Se **ORDENA EL ARCHIVO** de las diligencias.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaría,

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ